



RESOLUCIÓN No. 1377

(2022 JUL 9 01)

"Por medio de la cual se profiere el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 20181301010349, denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,

En calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2019 modificó el artículo 361 Superior y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que en virtud del Acto Legislativo No. 05 de 2019, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios¹.

Que el artículo 37 de la ley 2056 de 2020, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley..."

Que la norma antes precitada en los artículos 31 a 37 y 136, contempla las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos de Sistema General de Regalías, comprendiendo las etapas de formalización y presentación, viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; priorización y aprobación, ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual, por resorte legal le corresponde igualmente administrar el banco de proyectos del Sistema General de Regalías.

Que la ley 2056 de 2020, entró en vigencia el 01 de enero de 2021, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, asegurar su adecuada implementación y garantizar el principio de seguridad jurídica, (...).

Así mismo, se expidió el Decreto 1821 de 2020, "Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el

¹ "Ley 2056 de 2020. Artículo 1-Objeto del Sistema General de Regalías".



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 20181301010349, denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Sistema General de Regalías y contar con un instrumento jurídico para el mismo, el cual entró a regir a partir del 1 de enero de 2021 y, que mediante el artículo 3.1.1 derogó todas las disposiciones que le fuesen contrarias en especial el Título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional, con excepción del Capítulo 2, las disposiciones concernientes al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías y el Decreto 1426 de 2019.

En ese sentido, el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar el cierre de los mismos dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al sistema de Monitoreo, seguimiento, control y Evaluación (SMSCE).

Que el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, aquellos proyectos financiados con recursos del fondo de Compensación Regional del 60% o del Fondo de desarrollo Regional, el proceso de cierre de los proyectos, se adelantará con homologación al fondo de "asignación para la inversión regional" y por ende deberá tramitar dicho proceso ante la Secretaria de Planeación del respectivo Departamento

Qué de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y g) del artículo 1.2.10.1.4. del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021, es obligación de las entidades ejecutoras cumplir con el registro oportuno e idóneo de la información de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del SGR en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y en los sistemas de información que para el efecto disponga el DNP, y registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto en los términos establecidos por el DNP, en el aplicativo GESPROY SGR.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 - 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que, mediante el Acuerdo relacionado a continuación, se aprobó el proyecto de inversión, identificado con BPIN No.20181301010349, denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	Ocad	Tipo Acuerdo
11	28/12/18	OCAD PAZ	Acuerdo de Aprobación



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 20181301010349, denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Que, mediante el citado acuerdo, el OCAD designó como entidad ejecutora y como entidad pública para adelantar la contratación de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Que, mediante el acto administrativo relacionado a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
07/02/19	NN	005-2201-0710-2018-130101-0349 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Asignación para la Paz (Municipios)	12.378.825.295,00
05/03/21	0354 31-12-2020	00PZ-2201-0710-2018-130101-0349 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGR - Asignación para la paz	2.887.183.974,93

Que la Administración Departamental, para la ejecución del proyecto de inversión, identificado con BPIN No. 20181301010349, adelantó el proceso de selección SPD-LP-007-2019, que culminó con la celebración del Contrato de Obra No. 940 del 17 de junio de 2019, entre el CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO, representada legalmente por el ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - OBRA ", por un valor final de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$11.174.774.598,00), el cual se financia con recursos de ASIGNACIÓN PARA LA PAZ (Municipios) del Sistema General de Regalías.

Que la ejecución del Contrato de Obra No. 940, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 06 de noviembre de 2019 y terminó con el Acta de liquidación bilateral firmada el 21 de diciembre de 2021.

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, adelantó el proceso de selección SPD-CM-010-2019, que finalizó con la suscripción del Contrato de Interventoría No. 1111 del 30 de julio de 2019, entre INTEGRAL S.A.S, representada legalmente por el señor HERBY QUINTERO MENDOZA y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SUBPROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", cuyo valor final fue MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.020.365.500,00), financiado con recursos de ASIGNACIÓN PARA LA PAZ (Municipios) del Sistema General de Regalías.

Que la ejecución del Contrato de Interventoría No. 1111, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 06 de noviembre de 2019 y terminó con el Acta de liquidación bilateral firmada el 03 de febrero de 2020.

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar apoyo al seguimiento y control de la ejecución del proyecto, adelantó el proceso de selección SPD-CD-149-2019, que finalizó con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1313 del 29 de noviembre de 2019, entre ERIKA MAYERLY HERNÁNDEZ LUNA y la



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 20181301010349, denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (SUPERVISIÓN)", cuyo valor final fue CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE. (\$41.134.080,00), financiado con recursos de ASIGNACIÓN PARA LA PAZ (Municipios) del Sistema General de Regalías.

Que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1313, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 02 de diciembre de 2019 y terminó con el cumplimiento del contrato a fecha 01 de diciembre 2020.

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar apoyo al seguimiento y control de la ejecución del proyecto, adelantó el proceso de selección SPD-CD-154-2019, que finalizó con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1340 del 13 de diciembre de 2019, entre el señor CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PASANTE DE INGENIERÍA CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", cuyo valor final fue de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$21.852.480,00), financiado con recursos de ASIGNACIÓN PARA LA PAZ (Municipios) del Sistema General de Regalías.

Que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1340, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 16 de diciembre de 2019 y terminó con el cumplimiento del a fecha 15 de diciembre 2020

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar apoyo al seguimiento y control de la ejecución del proyecto, procedió a adelantar el proceso de selección SPD-CD-166-2019, que finalizó con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1374 del 30 de diciembre de 2019, entre ELCY LORENA GUERRERO PORTILLA y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", cuyo valor final fue de CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE. (\$48.000.000,00), financiado con recursos de ASIGNACIÓN PARA LA PAZ (Municipios) del Sistema General de Regalías.

Que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1374, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 31 de diciembre de 2019 y terminó con el cumplimiento del contrato a fecha 21 de diciembre 2020

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar apoyo al seguimiento y control de la ejecución del proyecto, procedió a adelantar el proceso de selección SPD-CD-173-2019, que finalizó con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1385 del 30 de diciembre de 2019, entre el señor FHANOR BRAVO GARCÍA y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 20181301010349, denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

DEPARTAMENTAL EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" FUENTE Asignaciones Directas para la Paz. REGISTRO BPIN No. 20181391919349. (SUPERVISIÓN).", cuyo valor final fue de TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE. (\$36.000.000,00), financiado con recursos de ASIGNACIÓN PARA LA PAZ (Municipios) del Sistema General de Regalías.

Que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1385, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 22 de enero de 2020 y terminó con el cumplimiento del contrato a fecha 21 de enero 2021

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar apoyo al seguimiento y control de la ejecución del proyecto, procedió a adelantar el proceso de selección SID-CD-053-2019, que finalizó con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1403 del 31 de diciembre de 2019, entre el señor MARCO ANDRÉS CARLOSAMA ORTEGA y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. (SUPERVISIÓN) cuyo valor final fue de TREINTA MILLONES M/CTE. (\$30.000.000,00), financiado con recursos de ASIGNACIÓN PARA LA PAZ (Municipios) del Sistema General de Regalías.

Que en la Gobernación del Putumayo el 21 de febrero de 2020 se firmó la Cesión No.1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1403 del 31 de diciembre de 2019, en el cual el contratista señor MARCO ANDRÉS CARLOSAMA ORTEGA, cede en su totalidad sus derechos y obligaciones y actividades que se deriven sin reclamar y ejecutar respectivamente el contrato a favor del señor MARIO ALEJANDRO GUEVARA LÓPEZ.

Que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1403, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 22 de enero de 2020 y terminó con el cumplimiento del contrato a fecha 21 de noviembre de 2021

Que la Gobernación del Putumayo, en virtud aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar apoyo al seguimiento y control de la ejecución del proyecto, adelantó el proceso de selección SID-CD-1372-2020, que finalizó con la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1436 del 17 de diciembre de 2020, entre el señor CRISTIAM JEOVANY LUNA CHINDOY y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO cuyo objeto fue: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO EN LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO., cuyo valor final fue de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 45 CTVS. M/CTE. (\$3.437.766,45), financiado con recursos de ASIGNACIÓN PARA LA PAZ (Municipios) del Sistema General de Regalías.

Que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1436, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 17 de diciembre de 2020 y terminó con el cumplimiento del contrato a fecha 21 de enero 2020.

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 20181301010349, denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	Valor	% del Valor aprobado
1	Valor del proyecto	12.378.825.295,00	100,00
2	Financiado SGR -Asignaciones Para La PAZ – (Municipios)	12.378.825.295,00	100,00
3	Contratado	12.375.564.424,45	99,97
4	Recursos No comprometidos (2 - 3)	3.260.870,55	0,03
5	Total, Pago a Contratistas	12.371.433.659,45	99,94
6	Valor Liquidaciones Contractuales	12.371.433.659,45	99,94
7	Total, Recursos Comprometidos No Ejecutados (3 – 7)	4.130.765,00	0,03
8	Total, Recurso a Liberar (4 + 8)	7.391.635,55	0,06

Qué en el balance financiero del proyecto, define que el valor del Proyecto de Inversión es de DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 12.378.825.295,00), el cual se financia con recursos de Asignaciones Para La PAZ - (Municipios) del SGR.

Que del total de recursos Financiados con Recursos de Asignaciones Para La PAZ – (Municipios) que corresponde a DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 12.378.825.295,00) menos el total de los recursos contratados que corresponde a DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CTVS. M/CTE. (\$ 12.375.564.424,45), se determina que existen recursos no comprometidos por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. M/TE. (\$ 3.260.870,55)

Que del total de recursos Contratados por valor de DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CTVS. M/CTE. (\$ 12.375.564.424,45) menos el total de las liquidaciones de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto que corresponde al valor de DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 12.371.433.659,45), se determina que existen recursos no ejecutados por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (4.130.765,00).

Que del total de los recursos no comprometidos más el total de Recursos Comprometidos No Ejecutados por un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CTVS., M/CTE. (\$ 7.391.635,55) correspondiente a recursos a liberar.

Que de conformidad con el anexo No.1, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes.





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 20181301010349, denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance físico	Avance financiero
99,99	99,94

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, que se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Sedes educativas mejoradas	2018	2018	9,00	9,00	100,00

Que el proyecto de inversión SI X NO ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

Que, de conformidad con cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión, las lecciones aprendidas son las siguientes:

- **Formulación:** Con el fin de evitar dificultades en la ejecución de proyecto es recomendable que en la formulación de los proyectos se tengan en cuenta el cronograma de actividades de acuerdo a las características de la región y al reporte de la ejecución.
- **Planeación** Debido a que la formulación del proyecto presentó debilidades en su estructuración se generó complicaciones para la planeación de la ejecución del proyecto.
- **Ejecución:** La ejecución se desarrolló según las premisas contractuales y las consideraciones de la interventoría y la supervisión del proyecto.
- **Cierre:** El Procedimiento se realiza según la próforma de Gesproy.

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 03 de 2021 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes.

En mérito de lo expuesto,



[Handwritten signature]



2021 00 00



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 20181301010349, denominado FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

RESUELVE

Artículo 1º. Cerrar el proyecto de inversión, identificado con registro BPIN No. 20181301010349, denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", financiado con recursos del Asignaciones Para La PAZ – (Municipios), por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

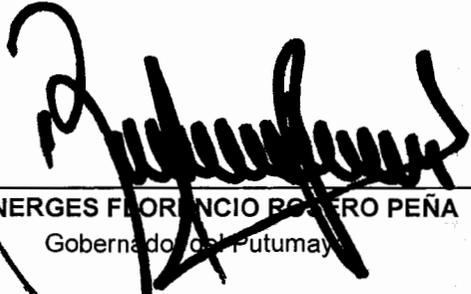
Artículo 2º. Ordénese al profesional de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental y/o a quien corresponda, liberar los recursos del cierre del proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, por Asignaciones Para La PAZ – (Municipios) el valor no comprometido y no ejecutado correspondiente a SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE CON 55 CTVS (\$ 7.391.635,55).

Artículo 3º. Remitar el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, de Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación y al Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación – SSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

Artículo 4º. Adóptese como parte integral de esta Resolución los Anexos relacionados en la parte considerativa

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BUANGERES FLORANCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Luis Armando Castillo Sánchez	Secretaría de Planeación Departamental	Profesional Esp. de Apoyo GESPROY-SGR
Revisó:	Sarita M. Rodríguez Martínez	Secretaría de Planeación Departamental	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico
Revisó PJ:	Luis Guillermo Rosero	Oficina Jurídica Departamental	Profesional de apoyo
Revisó PJ:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica Departamental	Jefe Oficina Jurídica Departamental
Aprobó	Luis Carlos Guevara Montilla	Secretaría de Planeación Departamental	Secretario de Planeación Departamental
Revisó:	Karin Larissa Mora Burbano	Despacho de la Gobernación	Asesor de Despacho
Revisó:	Darío Fernando Montero	Despacho de la Gobernación	Cumplimiento Legal





ANEXO No. 1

Relación de contratos suscritos en la ejecución del proyecto de inversión BPIN No. 20181301010349 Denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
940	17/06/19	Obra pública	901288878	11.174.774.598,00	11.174.643.833,00	11.174.643.833,00
Valor Total Ejecución de Inversión				11.174.774.598,00	11.174.643.833,00	11.174.643.833,00

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
1111	30/07/19	Interventoría	846003313	1.020.365.500,00	1.020.365.500,00	0,00
1313	29/11/19	Prestación de Servicios Profesionales	1017230701	41.134.080,00	41.134.080,00	41.134.080,00
1340	13/12/19	Prestación de Servicios Profesionales	1061795552	21.852.480,00	21.852.480,00	21.852.480,00
1374	30/12/19	Prestación de Servicios Profesionales	37082209	48.000.000,00	44.000.000,00	44.000.000,00
1385	30/12/19	Prestación de Servicios Profesionales	1124856458	36.000.000,00	36.000.000,00	36.000.000,00
1403	31/12/19	Prestación de Servicios Profesionales	1061721966	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
1436	17/12/20	Prestación de Servicios Profesionales	1061795552	3.437.766,45	3.437.766,45	3.437.766,45
Valor Total Interventoría				1.200.789.826,45	1.196.789.826,45	176.424.326,45
Valor Total Contratado en el Proyecto				12.375.564.424,45	12.371.433.659,45	11.351.068.159,45

Elaboró:	Luis Armando Castillo Sánchez	Secretaría de Planeación Departamental	Profesional Esp. de Apoyo GESPROY-SGR
----------	-------------------------------	--	---------------------------------------

